

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

DICTAMEN PERICIAL
BBVA SEGUROS

CASO:

ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C.C. No. 30656747

Dra. María Fernanda Jimenez

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Tel: 3186874310

REALIZADO POR:

DR. GABRIEL DUQUE POSADA

CEL: 3153875413

Tv. 88 No. 133 55

e-mail: gabriel.duque@syssas.com

Mayo 30 de 2024

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

DICTAMEN PERICIAL

EMPRESA: BBVA SEGUROS

PRODUCTO: VIDA INTEGRAL PREMIUM V2

NOMBRE DEL CLIENTE: ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

IDENTIFICACION: 30656747

FECHA DE NACIMIENTO: 05/04/1973

EDAD A LA FECHA DEL SINIESTRO: 49 años

DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD: 10/febrero/2022

AMPARO AFECTADO: ITP

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA CRUZ DE LORICA - CÓRDOBA

FECHA DEL SINIESTRO: 03/agosto/2022

FECHA DEL DICTAMEN: 30/mayo/2024

I. OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Realizar un dictamen que permita Identificar y definir a través de la documentación aportada, si la existencia de enfermedades previas a la suscripción del seguro, hubiesen permitido evaluar de una manera diferente el riesgo del asegurado, así como determinar las condiciones técnicas que se hubiesen establecido para la suscripción del riesgo, tanto para el amparo de vida como de ITP.

En este sentido, el objeto se enfoca en:

- 1) Verificar estado de salud a la fecha de declaración de asegurabilidad (dolencias anteriores a la fecha suscripción del seguro).
- 2) Acorde con las políticas de suscripción de BBVA SEGUROS y la estadística de la compañía para el año de suscripción de este seguro, cómo se hubiera contratado el seguro, cómo habría sido la conducta contractual de la Compañía de haber conocido los antecedentes sufridos por el asegurado.

II. ANTECEDENTES

La suscripción de pólizas de seguros tanto en vida como en salud, requieren técnicamente de unos procesos de evaluación del riesgo, que abarcan por un lado, las políticas de suscripción y los criterios de asegurabilidad de la compañía de seguros, así como de las condiciones de salud propias del candidato al seguro. Para ello, se establece un proceso que está definido previamente pero que involucra tanto al asegurado, con la información del estado de salud, como a la aseguradora, con su proceso de calificación del riesgo basado en lo primero.

Fecha:
Mayo 30 de 2024

ASALIA STELLA SÁNCHEZ
SÁNCHEZ

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

III. ASPECTOS MÉDICO – TÉCNICOS

1. ANTECEDENTES MÉDICOS

- Declaración de Asegurabilidad:

Al momento del diligenciamiento de las declaraciones de asegurabilidad, la señora **ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, no declaró ningún antecedente o enfermedad:

BBVA

SOLICITUD VIDA INTEGRAL PREMIUM

Seguros

NOTA: La presente solicitud de seguro debe estar diligenciada en su totalidad y firmada por el solicitante, sin tachones, borrones ni enmendaduras

Fecha de Solicitud 2022 / 02 / 10	Sucursal/Ramona 0521	Ciudad Lorica
Tomador Asalia Stella Sanchez Sanchez	C.C. o NIT 30656747	
Dirección CL 3 # 20C-28	Ciudad Lorica	Teléfono 315 767 6006
Asegurado Asalia Stella Sanchez Sanchez	C.C. o NIT 30656747	
Dirección CL 3 # 20C-28	Ciudad Lorica	Teléfono 315 767 6006
Profesión Educador	Género X / M	Fecha de Nacimiento 1973 / 04 / 05
Correo Electrónico ASSMBA@GMAIL.COM	Características del seguro	Edad 49
	Valor Asegurado Básico \$	150.000.000
Amparos	Valor Asegurado	
Vida (Muerte natural o accidental)	100% del Valor Básico	
Incapacidad Total y Permanente	100% del Valor Básico	
Doble Indemnización por Muerte Accidental	100% del Valor Básico	
Enfermedades Graves (Pago Anticipo)	60% del Valor Básico	
Triple Indemnización por Muerte Accidental	100% del Valor Básico	
Asistencia en Viaje Internacional	Incluido	
Periodicidad de pago prima Mensual ☒ Trimestral ☐ Semestral ☐ Anual ☐	Prima anual \$	1.525.200
Nombre Asesor Maira Medina Perez	Prima periódica \$	127.100
	Código Asesor	C804645
Beneficiarios del seguro	Nombre completo	Parentesco
	Juan Pablo Capello Sanchez	Hijo
	Richard Manuel Capello Sanchez	Hijo
		50
		50
Información sobre reclamación en Seguros (Conocimiento del Cliente)		
¿Ha presentado reclamación o ha recibido indemnización en seguros en los últimos dos años? SI ☐ No ☒ Si la respuesta es afirmativa, favor diligenciar el siguiente cuadro.		
Año	Ramo	Compañía
		Valor
		Reclamación
		Indemnización
No firme esta solicitud sin leer este texto		
Declaración de asegurabilidad		
Ha sufrido o sufre o le han diagnosticado enfermedades o padecimientos tales como: Cardiovasculares (hipertensión arterial, infarto al miocardio), Cerebrovasculares (accidente cerebrovascular-isquemico), Obesidad, Diabetes Mellita, HIV, Psoriasis-Sida, Cáncer (tumores malignos, linfomas), Reumáticas, Endocrinas, Metabólicas, Neurológicas, Alteraciones Respiratorias, Osteomusculares, Mentales-psiquiátricas, Hematológicas, Trasplantes de cualquier órgano, Trastornos Inmunológicos, Congénitos, Adicciones, Ceguera-Sordera y, en general cualquier enfermedad o incapacidad física o mental preexistente a la fecha de la firma de esta solicitud.		
Si ☐ No ☒ Si la respuesta es afirmativa no se puede continuar con el trámite del seguro.		
Declaro que he leído, entendido y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.		
Se informa que es facultativo y no respondiendo preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad, sus derechos son los previstos en la consultoría y las leyes 1256 de 2008 y 1581 de 2012.		
Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, surte a la compañía de toda responsabilidad. Expreso ante declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o falsedad de las mismas, sean intencionales o no, tendrán como consecuencia la nulidad de la póliza y la pérdida de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, produciendo la terminación automática del contrato y quedando a cargo del asegurado el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato.		
Un otorgado al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios obligados a mi compañía, o me, Semestral o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., toda información que posea sobre mi salud y/o lesiones o historial clínico, con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste figura a celebrarse.		
Autorizo a BBVA COLOMBIA S.A. cargar a mi Cuenta Corriente, de Ahorros, Tarjetas de Crédito y/o Extracción del Crédito No. <u>cta ahorros</u> o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.		
Autorizo a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. renovar automáticamente a su vencimiento la presente póliza. SI ☐ NO ☒		
Edad mínima de ingreso: 18 años. Edad máxima de ingreso: Un día antes de cumplir 65 años. Permanencia hasta un día antes de cumplir 70 años.		
Para la Cobertura de Incapacidad Total y Permanente/Desmembración, Enfermedades Graves, Máxima de ingreso y permanencia hasta un día antes de cumplir los 65 años.		
Firma de Solicitante		
El cliente debe leer los condiciones generales de su póliza en la su disposición a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co		
Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencie personal y libremente la información contenida en esta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud, manteniendo que fui informado sobre los posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de recepción del presente seguro.		
Como constancia se aprueba y firma en la ciudad de <u>Lorica</u> el <u>10</u> del mes de <u>02</u> de <u>22</u> .		
Firma del Solicitante		
Domicilio: Avenida del Comercio BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 79		
Línea de Atención y Servicio al Cliente, Línea 02: 01822023		
Servicio Gratuito de Consulta por Internet: Correo 9110 77-81 Pasa a cualquier punto de C. Teléfono: 84		
Servicio Gratuito de Consulta por Internet: 100-0186 - Botones de Voz: 100-0186 - Botones de Voz: 100-0186		
Este es un producto de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA		
SEGURO VIDA INTEGRAL PREMIUM		
M0263D0110258005214002063360		

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

INFORMACION MÉDICA

Antecedentes médicos:

La señora **ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** presentaba con anterioridad a la firma de la declaración de Asegurabilidad, antecedentes médicos que se pueden evidenciar en los registros de la Junta Médica Calificadora No. 233/22/LMMM de Clínica General del Norte del 03 de agosto de 2022 en la que se anotan los siguientes diagnósticos:

- El 04/11/2021 se registra RNM de hombro derecho:
 - Tendinosis del Supraespinoso
 - Tenosinovitis tendón largo del bíceps
 - Cambios osteocondróticos del húmero
 - Bursitis subacromial y subdeltoidea
- El 07/12/2021 se registra EMG/NC de MMSS:
 - Neuropatía focalizada de nervio mediano derecho con grado de compresión leve.
- El 29/07/2021 se registra ecografía articular de hombro derecho:
 - Tendinosis del Supraespinoso
- El 27/01/2022 es valorada por Ortopedia quien anota los siguientes diagnósticos:
 - M754 (Síndrome de abducción dolorosa del hombro)
 - M751 (Síndrome del manguito rotatorio)
 - G560 (Síndrome del túnel carpiano)
- El 27/01/2022 se registra nota de Fisioterapia quien reporta:
 - Al finalizar las sesiones, aún continúa con el dolor de la zona afectada por lo cual se recomienda tratamiento y/o procedimiento por parte del especialista de hombro acorde con los resultados de RNM – EMG.

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

2.2 DATOS LABORALES		
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE LABORA	ENTE TERRITORIAL DONDE LABORAL	MUNICIPIO DONDE LABORA
IED. ANTONIO DE LA TORRE MIRANDA	DEPARTAMENTAL	LORICA (CORDOBA)
CARGO	GRADO DE ESCALAFON	FORMA DE VINCULACION
RECTORA	3DD	2006

3. ANTECEDENTES CLINICOS (EPICRISIS Y ESTADO ACTUAL)
EPICRISIS O HISTORIA CLINICA: DOCNETE DE 49 AÑOS DE EDAD CON INCAPACIDAD LABORAL PROLONGADA JUSTIFICADO EN EL SIGUIENTE CUDRO CLINICO : RMN DE HOMBRO DERECHO (04112021). CONCLUSION: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOZO ; TENESINOVITIS TENDON LARGO DEL BICEPS; CAMBIOS OSTEOCONDROTICOS DEL HUMERO; BURISITIS SUBACROMIAL Y SUBDELTOIDEA. DR CARLOS JULIO TOVAR. EMG/NC DE MMSS. (07122021). NEUROPATIA FOCALIZADA DEL NERVI MEDIANO DERECHO CON GRADO DE COMPRESION LEVE. DR FRANCISCO MAZENETT. ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO DERECHO DE FECHA 29/07/2021. TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOZO . DR LUIS GABRIEL GOENAGA.. ACUSA MOLESTIAS RECURRENTES; AUNQUE HA MEJORADO UN POCO. ACTUALMENTE EN TERPIA DE REHABILITACION. VALORACION POR ORTOPEdia DE FECHA 27/01/2022. DXS: M754, M751, G560 . VALORACION POR CX DE HOMBRO, VALORACION POR CX DE MANO. DR RAFAEL PEREZ RADA. CERTIFICACION DE FISOTERAPIA DE FECHA 27/01/2022. AL FINALIZAR LAS SESIONES AUN CONTINUA CON EL DOLOR DE LA ZONA AFECTADA POR LO CUAL SE RECOMIENDA, TRATAMIENTO Y/O PROCEDIMIENTO POR PARTE DE ESPECIALISTA DE HOMBRO, ACORDE CON LOS RESULTADOS E RMN Y EMG. DRA MARIA IES DE LEON MARTINEZ. VALORACION POR PSICOLOGIA DE FECHA 07/03/2022. TE FEMENINO DE 48 AÑOS CON ANTECEDENTES DE ESTRES. RECIBE LLAMADO EN CONDICIONES ANIMICAS REGULARES MANIFIESTA QUE EN LOS ULTIMOS DIAS ESTUVO RECORDANDO LAS AMENAZAS DE LAS QUE FUE VICTIMA EN SU ANTIGUO LUGAR DE TRABAJO POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY POR ELLO FUE TRASLADADA. ESTOS SUCESOS GENERAN EN ELLA NERVIOSISMO, ANGUSTIA, SENSACION DE PERSECUCION Y PELIGRO, INSOMNIO. DURANTE LA SESION SE EVIDENCIA QUE LA PTE ESTA ATRAVESANDO LA MISMA SITUACION CON COMPAÑEROS ACTUALES AL SER RECTORA PESE A ESTAR INCAPACITADA. SE REALIZA PSICOTERAPIA. DXS: F438, F432 . DRA KRISTEL LUBO. VALORACION POR ORTOPEdia DE FECHA 26/04/2022. PACIENTE CON ARTROPATIA INFLAMATORIA SIN RESPUESTA A TRATAMIENTO MEDICO, PINZAMIENTO Y TENDINOSIS POR RMN ACROMION GANCHOSO. SE REQUIERE ARTROSCOPIA; SE SOLICITAN PRE OPERATORIO. DR JOSE JOAQUIN JIMENEZ. VALORACION POR CX DE MANO DE FECHA 25/04/2022. PACIENTE CON ANTECEDENTES DE PARESTESIA Y DOLOR EN MANO DERECHA, EN TRATAMIENTO CON FERULA NOCTURNOS Y TERAPIA FISICA. ADICIONALMENTE CON DOLOR EN HOMBRO DECHO POR LO CUAL ORDENAN CABESTRILLO. ANALISIS: SE RECOMIENDA REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS; CONTINUAR FISIOITERAPIA, LAS CUALES AUN NO HA REALIZADO Y UTILIZAR FERULA TIPO BRACE UNIVERSAL. DX. SINDROME DE TUNEL DEL CARPO. DR CARLOS ALBERTO MORALES VELA. VALORACION PSICOLOGIA (03082022). PTE FEMENINO DE 48 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE ESTRES. ACUDE A CONTROL EN CONDICIONES ANIMICAS DESFAVORABLES YA QUE PERSISTE SUS CRISIS DE ANSIEDAD SE HAN AGUDIZADO POR LO CUAL TIENE DISCREPANCIAS CON SUS HIJOS Y SUS FAMILIARES. SE EVIDENCIA SENSACION DE ANGUSTIA, DESESPERO, DESANIMO YA Q NO HA SIDO VALORADA POR POSIQUIATRIA Y NO TIENE MEDICACION. SE REALIZA INTERVENCION EN CRISIS. DXS: F438, F432 . DRA KRISTEL LUBO.

Con lo anterior, la Junta determina los siguientes diagnósticos para establecer la PCL del 75%:

- Otras reacciones al estrés grave/trastornos de adaptación
- Síndrome de abducción dolorosa del hombro
- Síndrome del túnel carpiano

1.	OTRAS REACCIONES AL ESTRÉS GRAVE/TRASTORNOS DE ADAPTACION. Enfermedad laboral; tabla #10; numeral:2.4.10.6	F438/ F432.		
2.	SÍNDROME DE ABDUCCIÓN DOLOROSA DEL HOMBRO. Enfermedad laboral; tabla #3; numeral:2.4.3.4	M754		
3.	SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO. enfermedad laboral. tabla N°. 3. numeral: 2.4.3.6	G560		
4. CONDICIÓN DE SALUD (SIGNOS Y SINTOMAS): las patologías padecidas por el docente afectan su desempeño laboral y se ven incrementada por el ejercicio de la misma				
5. PRUEBAS O EXAMENES PARACLÍNICOS (DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS POSITIVOS): RMN DE HOMBRO DERECHO (04112021). CONCLUSIÓN: TENDINOSIS DEL SUPRAESPIÑOZO; TENOSINOVITIS TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS; CAMBIOS OSTEOCONDROTICOS DEL HÚMERO; BURSITIS SUBACROMIAL Y SUBDELTOIDEA. DR CARLOS JULIO TOVAR.EMG/NC DE MMSS. (07122021). NEUROPATÍA FOCALIZADA DEL NERVI MEDIANO DERECHO CON GRADO DE COMPRESIÓN LEVE.DR FRANCISCO MAZENETT.ECOGRAFÍA ARTICULAR DEHOMBRO DERECHO DE FECHA 29/07/2021. TENDINOSIS DEL SUPRAESPIÑOZO DR LUIS GABRIEL GOENAGA				
4. VARIABLES DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL				
TÍTULO I				
	CAPÍTULO	TABLA	VALOR DE LA DEFICIENCIA %	
1.	OTRAS REACCIONES AL ESTRÉS GRAVE/TRASTORNOS DE ADAPTACION. Enfermedad laboral; tabla #10; numeral:2.4.10.6	1	1.5 (clase única)	40%
2.	SÍNDROME DE ABDUCCIÓN DOLOROSA DEL HOMBRO. Enfermedad laboral; tabla #3; numeral:2.4.3.4	7	7.2	22.0%
3.	SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO. enfermedad laboral. tabla N°. 3. numeral: 2.4.3.6	1	1.12	13.8%
				75.8%
				75 % (ponderación máxima)

Así mismo, la historia clínica de la Clínica General del Norte, reporta varias consultas por los diagnósticos anotados:

- El 10/08/2021 se registra:
 - Síndrome de manguito rotatorio.

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--



HISTORIA CLINICA AMBULATORIA

2022/09/28 16:26:04

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA		
Diagnostico Principal	M751	SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO
Diagnostico Relacionado 1		
Diagnostico Relacionado2		
Diagnostico Relacionado3		
Tipo de Diagnostico	1	IMPRESION DIAGNOSTICA
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	FEMENINA CON DOLOR EN HOMBRO DERECHO POR LO QUE SE SOLICITO RX DE HOMBRO DERECHO CON FECHA 05/08/21 QUE REPORTA SEÑALES DE PINZAMIENTO ACROMIO HUMERL. SUGIERE VALORACION DE MANGUITO ROTADOR POR LO QUE SE REMITE A ORTOPEDIA	

- El 14/09/2021 se registra lo siguiente:
Pte femenino de 48 años de edad quien acude a consulta para manejo de síntomas asociados a estrés. Recibe llamado. Orientada en tiempo y espacio, lenguaje y juicio conservado, en condiciones anímicas regulares. Es rectora de una Institución pública. Refiere que en el 2013 vivió un episodio de amenaza en su lugar de trabajo lo que la llevo a sufrir de claustrofobia. Refiere que se siente angustiada por las responsabilidades laborales que le corresponden desencadenando en ella sensación de agotamiento, desanimo, angustia, dificultades para concentrarse e insomnio. Se realiza intervención en crisis debido al malestar emocional que presenta la Pte.

I.DATOS DEL PACIENTE					
Historia Clínica No 305809	Identificación 30656747	Apellido(s) y Nombre(s) ASALIA STELLA SANCHEZ SANCHEZ			Tipo De Vinculacion COTIZANTE
Fecha de Nacimiento 1973/04/05	Lugar de Nacimiento	Sexo F	Edad 48 AÑO(S)	Estado Civil CASADO(A)	Ocupacion
Direccion		Telefono 3157676006	Ciudad SANTA MARTA	Programa/Eps OCGN - R6 MAGISTERIO MAGDA	
I.DATOS DEL ACOMPAÑANTE Y RESPONSABLE					
Nombre del Acompañante .	Parentesco NINGUNO	Direccion .		Telefono 3157676006	
Nombre del Responsable ASALIA SANCHEZ SANCHEZ	Parentesco AFILIADO(A)	Direccion .		Telefono 3157676006	
II.DATOS DE LA CONSULTA					
No Cita 13285091	Fecha de Atencion 2021/09/14	Medico KRISTEL LUBO	Especialidad	PSICOLOGIA	
Motivo de la Consulta TELECONSULTA-VALORACION Enfermedad Actual PTE FEMENINO DE 48 AÑOS DE EDAD QUIEN ACUDE A CONSULTA PARA MANEJO DE SÍNTOMAS ASOCIADOS A ESTRÉS. RECIBE LLAMADO ORIENTADA EN TIEMPO Y ESPACIO, LENGUAJE Y JUICIO CONSERVADO, EN CONDICIONES ANIMICAS REGULARES. ES RECTORA DE UNA INSTITUCION PUBLICA. REFIERE QUE EN EL 2013 VIVIÓ UN EPISODIO DE AMENAZA EN SU LUGAR DE TRABAJO LO QUE LA LLEVO A SUFRIR DE CLAUSTROFOBIA. REFIERE QUE SE SIENTE ANGUSTIADA POR LAS RESPONSABILIDADES LABORALES QUE LE CORRESPONDEN DESENCADENANDO EN ELLA SENSACION DE AGOTAMIENTO, DESANIMO, ANGUSTIA, DIFICULTADES PARA CONCENTRARSE HE INSOMNIO. SE REALIZA INTERVENCION EN CRISIS DEBIDO AL MALESTAR EMOCIONAL QUE PRESENTA LA PTE.					

Se anota el siguiente diagnóstico:

- Otras reacciones al estrés grave

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA		
Diagnostico Principal	F438	OTRAS REACCIONES AL ESTRES GRAVE
Diagnostico Relacionado 1		
Diagnostico Relacionado2		
Diagnostico Relacionado3		
Tipo de Diagnostico	1	IMPRESION DIAGNOSTICA
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo		PSICOTERAPIA

- El 21/09/2021 se anotan diagnósticos de:
 - Hiperlipidemia no especificada
 - Hipercolesterolemia pura



CLÍNICA

GENERAL

DEL NORTE

INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA
 DEL GOBIERNO DE COLOMBIA

HISTORIA CLINICA AMBULATORIA

2022/09/28 16:27:12

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnostico Principal	E785	HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA
Diagnostico Relacionado 1	E780	HIPERCOLESTEROLEMIA PURA
Diagnostico Relacionado2		
Diagnostico Relacionado3		
Tipo de Diagnostico	2	CONFIRMADO NUEVO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	SE INDICA ATORVASTATINA TABL 20 MG USO TOAMR 1 TABLETA AL DIA NOCHE , VALORACION POR NUTRICION SE DA RECOMENDACIONES DE HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE EVITAR GRASAS TRANS EVITAR GRASAS SATURADAASCOMER ALIMENTOS RICOS OMEGA 3. REALIZAR ACTIVIDAD FISICA DE FORMA REGULAR. CONSUMIR LACTEOS DESCREMADOS CARNES MAGRAS. CONSUMIR FIBRA FRUTAS VERDURAS SI XPLICA SIGNOS DE ALRMA SE CAPTA PARA SEGUIMIENTO DE RIESGO CARDIOMETABOLICO	

- El 23/09/2021 se registra nueva consulta para continuar con el manejo del diagnóstico del estrés grave.

II.DATOS DE LA CONSULTA	
No Cita 13306878	Fecha de Atencion 2021/09/23 Medico KRISTEL LUBO Especialidad PSICOLOGIA
Motivo de la Consulta TELECONSULTA-CONTROL Enfermedad Actual PTE FEMENINO DE 48 AÑOS DE EDAD QUIEN ACUDE A CONSULTA PARA MANEJO DE SÍNTOMAS ASOCIADOS A ESTRÉS. RECIBE LLAMADO EN CONDICIONES ANÍMICAS REGULARES. SE ANALIZA EL EJERCICIO DEJADO LA SESIÓN PASADA DONDE SE EVIDENCIAN COMO FACTORES ESTRESORES LA SALUD DE SU HIJO QUIEN AL PARECER ESTÁ MEJORANDO CON EL TTO QUE HA ESTADO RECIBIENDO ÚLTIMAMENTE. A NIVEL LABORAR SE ENCUENTRA NERVIOSA DEBIDO A QUE LE CORRESPONDIÓ LLAMARLE LA ATENCIÓN A UN PERSONAL ASOCIADO MAL DESEMPEÑO POR LO CUAL ES VÍCTIMA DE HOSTIGAMIENTO Y SEÑALAMIENTOS MAL INTENCIONADOS EN CONTRA DE SU PERSONA. SE ORIENTA LA SESIÓN HACIA EL REFUERZO DE MECANISMOS DE AFRONTAMIENTO PARA MINIMIZAR LOS FACTORES ESTRESANTES	

- El 15/10/2021 se registra:

“Paciente femenina, 48 años de edad, manifiesta cuadro clínico de 5 meses de evolución, caracterizado por dolor progresivo en hombro derecho, asociado a dificultad para realizar actividades, actualmente bajo seguimiento por Ortopedia”.

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

II.DATOS DE LA CONSULTA
No Cita 13370885 Fecha de Atencion 2021/10/15 Medico IVAN J PEREIRA Especialidad SALUD OCUPACIONAL
Motivo de la Consulta CONSULTA TELEFONICA DEBIDO A PANDEMIA SARS COV2 Enfermedad Actual PACIENTE FEMENINA, 48 AÑOS DE EDAD, MANIFIESTA CUADRO CLINICO DE 5 MESES DE EVOLUCION, CARACTERIZADO POR DOLOR PROGRESIVO EN HOMBRO DERECHO, ASOCIADO A DIFICULTAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES, ACTUALMENTE BAJO SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA.

Se anota diagnóstico de:

- Síndrome de abducción dolorosa del hombro
- El 06/01/2022 se anotan los siguientes diagnósticos:
- Traumatismo del tendón del manguito rotatorio del hombro
 - Síndrome del túnel carpiano

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA		
Diagnostico Principal	S460	TRAUMATISMO DEL TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO
Diagnostico Relacionado 1	G560	SINDROME DEL TUNEL CARPIANO
Diagnostico Relacionado2		
Diagnostico Relacionado3		
Tipo de Diagnostico	2	CONFIRMADO NUEVO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTAS TRATANTES/ CITA ABIERTA CON MEDICINA LABORAL/ INCAPACIDAD POR DIAS	

- El 08/02/2022 se anota lo siguiente:
- “Pte femenino de 48 años de edad con antecedentes de estrés. Recibe llamado en condiciones anímicas regulares ya que sus dolores no disminuyen. Refiere que presenta llanto, angustia, desespero ya que no se ha desligado completamente de su cargo pese a estar incapacitada; así mismo, se encuentra a la espera de la valoración por el especialista para decidir procedimiento a seguir con el fin de mejorar sus crisis de dolor. Durante la sesión se evidencia afectación del pasado relacionada con una situación de amenaza que se presentó en su antiguo lugar de trabajo. Se realiza Psicoterapia encaminada a los mecanismos de afrontamiento”*

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

II.DATOS DE LA CONSULTA
No Cita 13717109 Fecha de Atencion 2022/02/08 Medico KRISTEL LUBO Especialidad PSICOLOGIA
Motivo de la Consulta TELECONSULTA- CONTROL Enfermedad Actual PTE FEMENINO DE 48 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE ESTRES. RECIBE LLAMADO EN CONDICIONES ANIMICAS REGULARES YA QUE SUS DOLORES NO DISMINUYEN. REFIERE QUE PRESENTA LLANTO, ANGUSTIA, DESESPERO YA QUE NO SE HA DESLIGADO COMPLETAMENTE DE SU CARGO PESE A ESTAR INCAPACITADA; ASI MISMO, SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE LA VALORACION POR EL ESPECIALISTA PARA DECIDIR PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON EL FIN DE MEJORAR SUS CRISIS DE DOLOR. DURANTE LA SESION SE EVIDENCIA AFECTACION DEL PASADO RELACIONADA CON UNA SITUACION DE AMENAZA QUE SE PRESENTO EN SU ANTIGUO LUGAR DE TRABAJO. SE REALIZA PSICOTERAPIA ENCAMINADA A LOS MECANISMOS DE AFRONTAMIENTO

- El 30/03/2022 se anota en la historia por parte de Psicología, lo siguiente:
“Valoración por psicología de fecha 07/03/2022. Pte femenino de 48 años de edad con antecedentes de estrés. Recibe llamado en condiciones anímicas regulares manifiesta que en los últimos días estuvo recordando las amenazas de las que fue víctima en su antiguo lugar de trabajo por grupos al margen de la ley por ello fue trasladada. Estos Sucesos generan en ella nerviosismo, angustia, sensación de persecución y peligro, insomnio. Durante la sesión se evidencia que la pte está atravesando la misma situación con sus compañeros actuales al ser rectora pese a estar Incapacitada. Se realiza psicoterapia. Dxs: F438, F432. Dra kristel Lubo. Fue remitida por psiquiatría. Refiere que actualmente realiza terapia física en forma particular, por la demora en el agendamiento por parte de EPS”.

II.DATOS DE LA CONSULTA
No Cita 13818931 Fecha de Atencion 2022/03/30 Medico LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES Especialidad SALUD OCUPACIONAL
Motivo de la Consulta SEGUIMIENTO (CITA PRESENCIAL) Enfermedad Actual VALORACION POR PSICOLOGIA DE FECHA 07/03/2022. PTE FEMENINO DE 48 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE ESTRES. RECIBE LLAMADO EN CONDICIONES ANIMICAS REGULARES MANIFIESTA QUE EN LOS ULTIMOS DIAS ESTUVO RECORDANDO LAS AMENAZAS DE LAS QUE FUE VICTIMA EN SU ANTIGUO LUGAR DE TRABAJO POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY POR ELLO FUE TRASLADADA. ESTOS SUCEOS GENERAN EN ELLA NERVIOSISMO, ANGUSTIA, SENSACION DE PERSECUCION Y PELIGRO, INSOMNIO. DURANTE LA SESION SE EVIDENCIA QUE LA PTE ESTA ATRAVESANDO LA MISMA SITUACION CON SUS COMPALEROS ACTUALES AL SER RECTORA PESE A ESTAR INCAPACITADA. SE REALIZA PSICOTERAPIA. DXS: F438, F432. DRA KRISTEL LUBO. FUE REMITIDA POR PSIQUIATRIA.. REFIERE QUE ACTUALNETE REALIZA TERAPIA FISICA EN FORMA PARTICULAR , POR LA DEMORA EN EL AGENDAMIENTO POR PARTE DE EPS.

Con lo anterior, se anotan los siguientes diagnósticos:

- Síndrome de abducción dolorosa del hombro
- Síndrome del manguito rotatorio
- Síndrome del túnel carpiano
- Otras reacciones al stress grave

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

VII. IMPRESION DIAGNOSTICA		
Diagnostico Principal	M754	SINDROME DE ABDUCCION DOLOROSA DEL HOMBRO
Diagnostico Relacionado 1	M751	SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO
Diagnostico Relacionado2	G560	SINDROME DEL TUNEL CARPIANO
Diagnostico Relacionado3	F438	OTRAS REACCIONES AL ESTRES GRAVE
Tipo de Diagnostico	3	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de la Consulta	10	NO APLICA
Causa Externa	13	ENFERMEDAD GENERAL
Plan de Manejo	PRORROGA DEINCAPACIDAD POR 30 DIAS (120 DIAS)/ CONTROL EN 30 DIAS	

2. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ANTECEDENTES EN LA TARIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo a todos los antecedentes descritos anteriormente y evidenciados en la historia clínica aportada, se resaltan aquellos que más influyen en la tarificación del riesgo y en la suscripción del seguro, y que según lo descrito anteriormente, se encontraban presentes al momento de la suscripción de los seguros:

- Trastornos del Hombro

El dolor de hombro puede deberse a problemas en la articulación del hombro. También puede deberse a problemas en los tejidos blandos circundantes. Estos tejidos blandos incluyen músculos, ligamentos, tendones y bursas. El dolor de hombro que proviene de la articulación suele empeorar con el movimiento del brazo o del hombro.

Además, algunas enfermedades del cuello, el pecho o el estómago pueden causar dolor de hombros. Por ejemplo, problemas nerviosos en la columna vertebral, enfermedades cardíacas y enfermedades de la vesícula biliar. Cuando otros problemas de salud causan dolor de hombro, se denomina dolor referido. Si tu dolor de hombro es referido, no debería empeorar cuando mueves el hombro.

El manguito rotador es un grupo de músculos y tendones que rodea la articulación del hombro y mantiene firme la cabeza del húmero en la cavidad poco profunda del hombro. Una lesión del manguito rotador puede provocar un dolor sordo en el hombro que empeora por la noche.

Las lesiones del manguito rotador son frecuentes y aumentan con la edad. Sin embargo, pueden ocurrir antes en personas cuyos trabajos requieren realizar repetidamente movimientos por encima de la cabeza; por ejemplo, pintores y carpinteros.

<https://www.mayoclinic.org/es/symptoms/shoulder-pain/basics/definition/sym-20050696>

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

<https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/rotator-cuff-injury/symptoms-causes/syc-20350225>

<https://urosario.edu.co/revista-nova-et-vetera/omnia/caracterizacion-de-patologias-del-hombro-relacionadas-con-el-origen-y-prestaciones-asistenciales>

<https://medicina.uc.cl/publicacion/hombro-doloroso-sindrome-del-manguito-rotador-como-diagnosticar/>

- **Síndrome del túnel del carpo**

Es una lesión producida por compresión excesiva del nervio mediano ubicado normalmente en la muñeca y que produce sensación de hormigueo, debilidad, dolor, daño muscular y limitación para el movimiento. En el tiempo y de acuerdo a la severidad del mismo, se trata con fisioterapia y en ocasiones con tratamiento quirúrgico pero puede resultar incapacitante y llevar a una DCL.

<https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/carpal-tunnel-syndrome/symptoms-causes/syc-20355603>

<https://www.fsfb.org.co/wps/wcm/connect/fsfb/dfe2f4df-4352-41e3-a30e-0bd8e57f7d4c/S%C3%ADndrome+del+T%C3%BAnel+del+Carpo.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IVO5-jj>

<https://www.clinicbarcelona.org/asistencia/enfermedades/sindrome-del-tunel-carpiano>

<https://www.msmanuals.com/es-co/professional/trastornos-de-los-tejidos-musculoesquel%C3%A9tico-y-conectivo/enfermedades-de-la-mano/s%C3%ADndrome-del-t%C3%BAnel-del-carpo>

- **Estrés grave o crónico**

Los síntomas del estrés pueden afectar el cuerpo, los pensamientos y sentimientos, y el comportamiento. Conocer los síntomas habituales del estrés puede ayudarte a controlarlos. El estrés no controlado puede derivar en muchos problemas de salud, como presión arterial alta, enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, obesidad y diabetes.

El estrés grave e intenso aparece al enfrentar una crisis personal, un desastre, un problema de salud o una afección de salud mental que parezca estar fuera de control.

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

Algunas de las cosas que pueden llevar a las personas a experimentar estrés grave e intenso son las siguientes:

Situaciones en las que el dolor continúa y deja a la persona en un estado de constante temor y alerta. Cuando las personas están en situaciones como acoso o bullying o pertenecen a familias abusivas, nunca saben en qué momento aparecerá la violencia. Vivir en estos tipos de situaciones puede desgastar nuestra respuesta al estrés y provocar una sobrecarga de estrés.

El estrés que hace que las personas pierdan su equilibrio emocional y reaccionen de formas autodestructivas. A veces, las personas reaccionan al estrés de maneras que les causan más estrés o autoflagelación, como cortarse, huir o consumir drogas y alcohol.

El estrés que se acumula o aparece de manera tan repentina que la persona se siente atemorizada, abrumada o deprimida. Cuando el estrés comienza a interferir con la capacidad de disfrutar de la vida diaria, se considera grave

<https://www.mayoclinic.org/es/healthy-lifestyle/stress-management/in-depth/stress-symptoms/art-20050987>

<https://www.apa.org/topics/stress/tipos>

<https://kidshealth.org/ChildrensAlabama/es/teens/serious-stress.html>

<https://www.apa.org/topics/stress/estres-cronico>

3. EXPERIENCIA DEL MERCADO ASEGURADOR EN CASOS SIMILARES

Como guía, se anexa pantallazos del tarificador de la Swiss Re, uno de los reaseguradores con más experiencia en el mercado asegurador internacional.

Tabla para Trastornos del Hombro

Tarificaciones Adultos de trastornos del hombro

INFORMACIÓN

TARIFICACIONES ADULTOS

Agregar/Editar notas

Tarificaciones

En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, excluya, tarifique o rechace los beneficios según corresponda.

Clasificación del riesgo

Vida

BMA

ITP

EPP

Con causa subyacente (p. ej., artritis)

Todos los casos

Tarificar según la causa

Locación

Todos los casos

+0+0Tarificar como: Locación

Otros trastornos del hombro, incluida lesión de ligamentos o tendones o dolor inespecífico, con o sin cirugía

Sin cirugía

Clasificación del riesgo

Vida

BMA

ITP

EPP

otras actividades, limitación menor únicamente de movimiento

Alto desde los últimos síntomas incapacitantes (p. ej., limitación en las tareas laborales o en otras actividades)

Menos de, o igual a 1

+0+0ExEx

Más de 1

Ocupaciones sedentarias (clases 1 y 2)

+0+0+0+0

Ocupaciones manuales (clases 3 y 4)

+0+0ExEx

Episodios recurrentes independientemente de la clase de ocupación

+0+0ExEx

Con cirugía

+0+0ExEx

Exclusión

Ex: «... cualquier enfermedad o trastorno de, o cualquier lesión de, los hombros afectados, incluido cualquier trastorno de los músculos y los tendones que actúe en los hombros afectados y cualquier acción que implique el uso de los brazos, las manos y los dedos»

Tabla para Síndrome del túnel del carpo

Tarificaciones Adultos de síndrome del túnel carpiano

INFORMACIÓN

TARIFICACIONES ADULTOS

Agregar/Editar notas

Tarificaciones

><

En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, excluya, tarifique o rechace los beneficios según corresponda.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Con causa subyacente:				
Todos los casos				
Agregar la tarificación por la causa según la tarificación correspondiente a continuación				
Túnel carpiano relacionado con la ocupación, o con efecto en el rendimiento normal de las obligaciones laborales:				
Todos los casos				
	+0	+0	Ex	Ex

Clasificación del riesgo	Vida	BMA	ITP	EPP
Todos los casos	+0	+0	Ex	Ex
De lo contrario:				
Con cirugía:				
Total resolución:				
Meses desde el regreso al trabajo:				
Menos de, o igual a 3	+0	+0	Ex	Ex
Más de 3	+0	+0	+0	+0
De lo contrario	+0	+0	Tarificar como: Sin cirugía	Tarificar como: Sin cirugía
Sin cirugía:				
Síntomas leves, sin ausencia laboral	+0	+0	+0	+0
De lo contrario	+0	+0	Ex	Ex

Tabla para Trastornos del ánimo, ansiedad, estrés y trastornos adaptativos

Tarifificaciones Adultos de Trastornos del estado de ánimo, ansiedad, estrés y trastornos adaptativos

INFORMACIÓN

TARIFICACIONES ADULTOS

TARIFICACIONES VIDA

Agregar/Editar notas

Notas

Esta página sustituye las páginas previas independientes [Trastornos de ansiedad](#), [Trastornos del estado de ánimo](#) y [Estrés y trastornos adaptativos](#). Para acceder a las tarifificaciones archivadas de esos trastornos, haga clic en los enlaces a cada una de esas páginas y utilice la función de archivo para acceder a ellas.

Estos casos requieren el juicio y la evaluación integral del solicitante por parte del suscriptor.

En el caso de beneficios por invalidez, se debe considerar si el trastorno afecta a la habilidad para llevar a cabo las tareas propias de la ocupación y cómo la ocupación misma puede exacerbar la condición.

Cuando se ofrece una tarifificación o exclusión, es importante considerar las prácticas del mercado local.

Si los trastornos mentales son una afección asegurada para EG, consulte las directrices del mercado local acordadas.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA ¹
Con o sin los síntomas actuales, afección resuelta o bien controlada; el tratamiento puede continuar	+0	+0
Grupo 2:	trastorno de ansiedad generalizada (TAG) ²	
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses
Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales; el tratamiento puede continuar:		
Edad en el momento de la solicitud:		
Menos de 45 años	+50	+50
45-64 años	+25	+75
Más de o igual a 65 años ⁴	+0	+100
Afección resuelta completamente, más de 5 años desde los últimos síntomas o tratamiento		
Grupo 3:	trastorno depresivo mayor, trastorno obsesivo compulsivo	
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses

Fecha:
Mayo 30 de 2024

ASALIA STELLA SÁNCHEZ
SÁNCHEZ

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

Clasificación del riesgo	Vida	BMA ¹
que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses
Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales; el tratamiento puede continuar:		
Edad en el momento de la solicitud:		
Menos de 45 años	+75	+50
45-64 años	+50	+75
Más de o igual a 65 años ⁴	+25	+100
Afección resuelta completamente, más de 5 años desde los últimos síntomas o tratamiento	Considerar +0	Considerar +0
Grupo 4:	trastorno por estrés posttraumático, trastorno por estrés agudo ³	
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar	Aplazar
Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales; el tratamiento puede continuar:		
Edad en el momento de la solicitud:		

Clasificación del riesgo	Vida	BMA ¹
Menos de 45 años	+75	+50
45-64 años	+50	+75
Más de o igual a 65 años ⁴	+25	+100
Afección resuelta completamente, más de 5 años desde los últimos síntomas o tratamiento	Considerar +0	Considerar +0
Grupo 5:	trastorno bipolar I o II	
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses
Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales durante menos de 5 años:		
Edad en el momento de la solicitud:		
Menos de 45 años	+150	+50
45-64 años	+100	+75
Más de o igual a 65 años ⁴	+50	+100

De acuerdo a lo anterior y sumando todos los riesgos (TRASTORNOS DEL HOMBRO: SINDROME DE ABDUCCIÓN DOLOROSA DEL HOMBRO + SINDROME DEL TÚNEL DEL CARPO + OTRAS REACCIONES DE ESTRÉS GRAVE), se hubiese considerado como **EXTRAPRIMA DEL 50%. NO SE HUBIESE OTORGADO ANEXO DE ITP.**

Nota: No es posible anexar el manual de suscripción de Swiss Re por medio escrito. Lo anterior debido a que solo se tiene acceso vía web a la plataforma del reasegurador con un usuario y contraseña asignado personalmente. En el evento de ser necesaria la consulta completa, se realizará en el momento de sustentar el presente dictamen.

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

4. EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA BBVA EN LA SUSCRIPCIÓN DE CASOS SIMILARES

La compañía de seguros evalúa el riesgo a suscribir bajo unos análisis técnicos y médicos, acorde a lo respondido por cada asegurado a través de la declaración de asegurabilidad. Esto sumado a aspectos definidos previamente con el tomador de las pólizas (BANCO BBVA PARA ESTE CASO), se puede o no considerar y no está obligada para ello, la realización de exámenes médicos complementarios, tal como lo define la política de suscripción.

Adicional a lo anterior, las tablas de tarificación del riesgo de los reaseguradores, así como la experiencia propia de la compañía, establecen una guía útil en el cálculo del riesgo de sobrevida de los posibles asegurados. Es así, como la compañía construye su propio historial de calificaciones que le permite mantener una coherencia en el proceso de evaluación del riesgo en el tiempo.

DIA	MES	AÑO	CC	TIPO DE CASO	CALIFICACION	ITP SI/NO	PATOLOGIAS
14	8	2020	35414145	RNA			Estres post-traumatico
8	10	2020	91221741	EXTRAPRIMA	50%	NO	Discopatía trastorno de stress
4	12	2020	1085278655	EXTRAPRIMA	100%	NO	trastorno de STRESS
22	2	2021	1,085,278,655	EXTRAPRIMA	100%	NO	trastorno de STRESS
14	5	2021	34,547,349	EXTRAPRIMA	200%	SI	Estres
7	9	2021	8,409,590	EXTRAPRIMA	300%	SI	Estres Postraumatico
27	10	2021	80,218,189	STANDAR	0%	SI	posttraumático

INFORMACION ESTADISTICA								
DIA	MES	AÑO	CC / CE	CALIFICACIÓN	% EXTRAPRIM	ITP	PATOLOGIAS	
4	3	2022	91517543	Extraprima	200%	si	Stress postraumático	
19	5	2022	12988624	Extraprima	25%	No	Stress laboral. Ansiedad	

DIA	MES	AÑO	CC	TIPO DE CASO	CALIFICACION	ITP SI/NO	PATOLOGIAS
12	6	2020	39431317	STANDAR	0%	SI	Tunel carpiano

INFORMACION ESTADISTICA								
DIA	MES	AÑO	CC / CE	CALIFICACIÓN	% EXTRAPRIM	ITP	PATOLOGIAS	
7	6	2022	29670886	Estándar		No	síndrome del tunel del carpo sin secuelas.	
15	10	2022	50915454	Estándar		No	Tunel del carpo	

DIA	MES	AÑO	CC	TIPO DE CASO	CALIFICACION	ITP SI/NO	PATOLOGIAS
28	4	2021	32,542,781	STANDAR	0%	NO	Fibromialgia , manguito rotador, cirugía rodilla
23	6	2021	31,927,404	STANDAR	0%	NO	Sobrepeso, desgaste manguito rotador
10	11	2021	51,923,267	STANDAR	0%	NO	Artrosis, tenosinitis, manguito rotador

INFORMACION ESTADISTICA								
DIA	MES	AÑO	CC / CE	CALIFICACIÓN	% EXTRAPRIM	ITP	PATOLOGIAS	
2	3	2022	30726113	Extraprima	25%	si	cirugia manguito rotador	

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

Igualmente BBVA establece una **POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN** en la que se resaltan los siguientes aspectos:

1. Edad mínima y máxima para ser asegurado
2. Valor o monto del crédito.
3. Relación peso/talla (IMC)
4. Diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad.

Para el año de la suscripción de este seguro, la compañía tenía dentro de su manual, lo siguiente:

BBVA DOCUMENTO RECTOR **Faro**

POLÍTICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA VINCULADOS A CRÉDITOS

12.4 PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL SEGURO DE VIDA

La oficina debe solicitar al cliente la práctica de exámenes médicos y/o autorización a BBVA Seguros en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el límite de asegurabilidad ha sido sobrepasado.
- ✓ Cuando se supere el valor de cúmulos estipulado.
- ✓ Si el cliente responde "SI" a alguna de las preguntas del cuestionario propuesto en la declaración de asegurabilidad.

Los exámenes médicos deben ser remitidos a la dirección de correo electrónico: examenesmedicos.co@bbvasseguros.co o examenespremium.co@bbvasseguros.co según sea el subproducto del seguro que se formalice.

✓ **EN EL EVENTO EN QUE EL CLIENTE REQUIERA PAGAR UN MONTO ADICIONAL (EXTRAPRIMA), LA OFICINA DEBE INCLUIR EL PORCENTAJE RESPECTIVO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA (CONSULTAR GUÍA RÁPIDA SEGUROS DEUDORES).**

AUTORIZACIÓN MÉDICA (Anexo No.4)

Para solicitar autorización de suscripción de una póliza de vida cuyo valor asegurado sea igual o superior a 1.750 SMMLV, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Entregar la autorización al cliente para practicar los exámenes médicos, de acuerdo con el monto solicitado y la edad del cliente.
- ✓ Recibida la autorización, El Ejecutivo de la Red Comercial y/o FPVV debe coordinar la cita entre el tomador y el médico
- ✓ Los médicos adscritos, enviarán directamente los exámenes practicados a BBVA Seguros.
- ✓ Si se contacta algún médico que no se encuentre en el directorio de médicos autorizados, entonces el cliente deberá entregar los exámenes a la oficina gestora del crédito para que desde allí sean enviados a BBVA Seguros, Carrera 15 No.95-65 piso 6 teléfono 2191100. Una vez el ejecutivo de la Red comercial y/o FPVV reciba los resultados de los exámenes practicados al cliente deberá proporcionar los siguientes datos a BBVA Seguros para proceder con la preformalización del seguro en el sistema:

- Para soporte operativo sobre el análisis de novedades comunicarse con el TAC de su oficina.

ANEXO No. 1
REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR VALOR ASEGURADO Y EDAD

VALORES ASEGURADOS	HASTA 69 AÑOS Y 364 DÍAS	DESDE 70 HASTA 74 AÑOS Y 364 DÍAS
Hasta 1.750 SMMLV	Solicitud/Certificado Individual	Solicitud/Certificado Individual
Superiores a 1.750 SMMLV	Solicitud/Certificado Seguro Vida Formulario de Vinculación Formato de Aprobación de Operaciones Examen Médico Análisis de Orina Electrocardiograma Química Sanguínea: Colesterol Total-HDL, Transaminasas, Glicemia; Triglicéridos, Ácido Úrico, Creatinina, PSA.	Solicitud/Certificado Seguro Vida Formulario de Vinculación Formato de Aprobación de Operaciones Examen Médico Análisis de Orina Electrocardiograma Química Sanguínea: Colesterol Total-HDL, Transaminasas, Glicemia; Triglicéridos, Ácido Úrico, Creatinina, PSA.

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

IV. CONCLUSIONES DEL DICTAMEN

De acuerdo a lo evidenciado anteriormente y según la revisión de la documentación anexa, se puede afirmar lo siguiente:

Desde el punto de vista médico y según todo lo descrito anteriormente, la señora **ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** no mencionó los antecedentes de salud al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad, no fue exacta en la información suministrada y no informó diagnósticos y síntomas relevantes para la toma de una decisión de asumir el riesgo.

De acuerdo a LAS POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN y dado que no declaró ninguna patología, la compañía no lo remitió a exámenes médicos. Procedió a calificar como riesgo estándar. En caso que la señora **ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** hubiese declarado estos antecedentes (TRASTORNOS DEL HOMBRO: SINDROME DE ABDUCCIÓN DOLOROSA DEL HOMBRO + SINDROME DEL TÚNEL DEL CARPO + OTRAS REACCIONES DE ESTRÉS GRAVE), la aseguradora **BBVA Seguros**, hubiese requerido la realización de exámenes, la valoración de dichos resultados por parte del médico calificador, quien dadas las estadísticas mostradas, hubiese calificado como **EXTRAPRIMA DEL 50%. NO SE HUBIESE OTORGADO ANEXO DE ITP.**

En mi experiencia como médico calificador, al encontrar la existencia de estos antecedentes ya diagnosticados con anterioridad a la suscripción del seguro, se hubiese considerado como **EXTRAPRIMA DEL 50%. NO SE HUBIESE OTORGADO ANEXO DE ITP.**

V. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

Para la emisión de este dictamen se contó con la siguiente información:

1. Declaración de asegurabilidad: firmada el 10 de febrero de 2022
2. Junta Médica Calificadora No. 233/22/LMMM de Clínica General del Norte del 03 de agosto de 2022
3. Carta de Objeción de BBVA del 26/09/2022
4. Carta de Objeción de BBVA del 12/04/2023
5. Tablas guías de tarificación de Swiss Re
6. Tablas estadísticas de historial de calificaciones de BBVA Seguros.
7. Políticas de Suscripción de BBVA.

VI. METODOLOGÍA UTILIZADA

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

Se realizó una revisión metódica y cronológica de los hechos y circunstancias que rodean cada uno de los antecedentes médicos y de suscripción que rodean este proceso. Para ello, se revisaron los documentos mencionados en el numeral anterior.

Con lo anterior, se emite un dictamen basado en mi experiencia, conocimiento y formación.

VII. IDENTIFICACIÓN DEL PERITO

Gabriel Duque Posada

CC No. 79.486.230 de Bogotá

Cel: 3153875413

Dirección: Tv. 88 No. 133 55 Casa 5, Conjunto Niquía, Bogotá D.C.

e-mail: gabriel.duque@syssas.com

Médico egresado de la Escuela Colombiana de Medicina, hoy Universidad del Bosque en 1.993. Especialista en Administración Hospitalaria y Auditoria en Salud de la Universidad EAN. Auditor Interno de Calidad certificado en ISO 9000 de la Universidad del Valle. Diplomado en Seguros.

Me he desempeñado como auditor para IPS, EPS, Compañías de Seguros y Reaseguros internacionales.

Fui Director Médico Nacional en International Managed Care Services, así como director Médico y posteriormente gerente de Salud, SOAT y EAC en QBE Seguros; Gerente de Supporting Health Services en Ecuador y actualmente CEO de Support and Services S.A.S.

Me he desempeñado como docente por 20 años en post grados de Auditoria en diferentes universidades como la EAN, Iberoamericana y Santo Tomás.

Conferencista en varios congresos y miembro actual de junta directiva de THB (corredor de Reaseguros).

VIII. DECLARACIONES

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 del Código General de Proceso C.G.P.
- Manifiesto bajo juramento que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
- Me permito declarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la presente peritación de instancia de parte, no difieren respecto de los

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

que he utilizado en los peritajes anteriormente rendidos para asuntos similares de acuerdo al objeto de investigación.

- Me permito declarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la presente peritación de instancia de parte no difieren respecto de los que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.
- Declaro que en los últimos cuatro años he sido designado como perito por BBVA para varios casos donde hay afectación del amparo de vida o de ITP, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

**CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO
DR, GABRIEL DUQUE POSADA
RM 7179/94**

FECHA	NOMBRE DE ASEGURADO	CC	AMPARO AFECTADO	DESPACHO
9/6/2022	JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE	91236097	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/06/2022	JOSÉ HUMBERTO SANDOVAL IBARRA	13485192	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2022	LUIS CARLOS AGUILAR MENDOZA	73161243	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/06/2022	LEONEL CAMPOS LOZANO	19057717	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/06/2022	ALIRIO SEGURA SALCEDO	316721	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/06/2022	MABEL ALBANYA BENITEZ HOLGUIN	21832652	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/09/2022	OSCAR EDUARDO LÓPEZ JIMENEZ	5824105	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/06/2022	JUAN CARLOS SANTODOMINGO FERNANDEZ	21832652	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/7/2022	BELLER ALONSO HURTADO PEREZ	74814499	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/7/2022	LUIS ALBERTO DÍAZ CASALLAS	74814499	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/07/2022	LUIS ENRIQUE MORA LÓPEZ	14228919	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/07/2022	JOSÉ LUIS ROMÁN GARCÍA	91266143	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	ALBA MARÍA MENDEZ DE MUÑOZ	36160186	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	HERNANDO BUENO VILLABONA	5705733	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	PURIFICACIÓN BOLAÑOS DE ROMERO	41320143	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/2022	CECILIA RIVERA RIVERA	28424148	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/2022	CLARA AMELIA ZARATE CASTRO	23322516	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/8/2022	JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ	16453521	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/8/2022	ALONSO RODRIGUEZ ANGEL	19264136	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/8/2022	DANIEL NICOLÁS MALO GARCÍA	11425759	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/2022	WILLIAM VARGAS CASTELLANOS	74244937	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/8/2022	CARLOS ANDRES CLAVIJO RODRIGUEZ	80195151	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/08/2022	WILMAR FABIAN ZAMBRANO GARCÍA	88159856	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/2022	OSCAR JOSÉ LONDOÑO MONTERROSA	72097338	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/2022	EDWIN ARRIETA HOYOS	19710740	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/08/2022	FRANKLIN SERAPIO ARAUJO	3268035	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/08/2022	RENZO JESÚS JAIMES RUIZ	13479618	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/08/2022	EDGAR BERNARDO GARCÍA PINEDA	13510563	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/9/2022	JOAN MANUEL GUERRERO FONSECA	79669046	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/2022	MARTHA SOFIA ALVAREZ ALVAREZ	27613623	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/2022	URBEY CARMONA GARRIDO	12122129	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/2022	CARLOS JULIO AVENDAÑO ANGEL	79055950	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

6/10/2022	JUAN LEOPOLDO VARON SIERRA	93388833	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/9/2022	OMAR ALBERTO SANCHEZ CASTAÑO	6663847	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/9/2022	EDWIN CIRO GIRALDO	1047380377	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/09/2022	ORLANDO AYALA PICÓN	13745088	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2022	ARMANDO ALFONSOLACERA LAGUNA	12536778	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/09/2022	ALEXANDER RODRIGUEZ FERNANDEZ	800003779	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/9/2022	NESTOR EDUARDO PINZÓN MEDINA	6759116	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/09/2022	MARIA EMMA MOSQUERA RIVERA	24756464	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2022	HENRY SERRANO CACHAYA	12123017	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/09/2022	MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ DE ZULUAGA	24308174	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/09/2022	DIEGO SANTANA GUALTEROS	79055386	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/09/2022	JULIA ESPERANZA GONZÁLEZ	20823132	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/10/2022	ADELA MORENO FLOREZ	36559580	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/10/2022	CLARA HELENA ANTOLINEZ GÓMEZ	41609618	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2022	LUIS RAMÓN GÓMEZ FLOREZ	6751638	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/10/2022	RONAL MAURICIO LAGUADO CORREA	1090375201	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/10/2022	DAGO ALBERTO FLOREZ QUICENO	98482332	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/10/2022	WILSON ENRIQUE SÁNCHEZ CASTAÑO	71763242	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/11/2022	EDWIN FERNANDO LÓPEZ URIBE	1116439843	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/11/2022	LUIS CARLOS LOZANO HERNANDEZ	14951886	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/11/2022	JHON FREDY MEJÍA BUSTOS	77131325	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/11/2022	MIKE ALEXIES SANABRIA HERRERA	88232050	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/11/2022	LUZ ALBA LÓPEZ DE ALVARADO	28267490	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/11/2022	HELIZANDRO SILVA PEREIRA	13702640	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/12/2022	RITA MERCEDES HERNANDEZ CHAVEZ	64540266	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/12/2022	PEDRO JOSÉ TORO MARTINEZ	361269	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/12/2022	FILEMÓN BELTRÁN VARGAS	79422427	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/12/2022	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUERRERO	79655388	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/12/2022	INÉS LUCIA HOYOS LERMA	31237653	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/12/2022	HECTOR BOHORQUEZ ESPITIA	79416687	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/12/2022	ODILIA USSA PANQUEBA	39717211	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/12/2022	JHON JAIRO BORDA CASTILLO	93410775	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/12/2022	JHON JAIRO CUELLAR RAMIREZ	1093140267	EG	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/12/2022	MAURICIO RICARDO ZUÑIGA CAMPO	10539518	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/12/2022	ELIZABETH RUIDIAZ MOLINA	22434022	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/12/2022	OSCAR ARMANDO BARRETO TERAN	74770424	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

2/1/2023	JAVIER YOBANY CONTRERAS PABÓN	88179541	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/1/2023	MARTHA ELIANA CHAVEZ MORENO	52095955	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/1/2023	YIMI ARTUNDUAGA YUNDA	7704720	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/01/2023	MIGUEL MARIANO MERCADO MUÑOZ	6861052	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/01/2023	JORGE ENRIQUE RUEDA OJEDA	13844158	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/01/2023	FREDY ALDRIN ZAPATA RUIZ	71721702	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/01/2023	ELKIN ALBERTO RAMIREZ ROJAS	8860968	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/01/2023	ELBA MARIA SALAMANCA CASTRO	24116414	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/01/2023	JAVIER ALBERTO ALVAREZ GARCÍA	10176701	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/01/2023	MARIELA PUERTA DE LA HOZ	49744788	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/2/2023	JUAN PABLO FLECHAS PÉREZ	74370128	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/2/2023	ARIEL UBERTINO QUINTERO RIVERA	97470146	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/2/2023	AURA INÉS CERÓN CORREA	51818725	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/02/2023	ESPERANZA MONSALVE	37250505	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/02/2023	HECTOR EDUARDO CONTRERAS MALDONADO	17110767	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/02/2023	JAIME ENRIQUE PINTO ZAPATA	12539392	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/02/2023	SANDRA MILENA RUBIO ZULUAGA	35529031	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/02/2023	ROCIO DEL PILAR TARAZONA CLAVIJO	60327079	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/02/2023	RAFAEL ANTONIO FRANCO VALENCIA	3609725	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/03/2023	JOSÉ SEGUNDO ARCINIEGAS ESPEJERO	17055303	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/3/2023	NUBIA ESPERANZA CASTELLANOS OBANDO	39752412	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2023	JULIO NELSON ARIZA ROJAS	5772847	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2023	ALÍ GARCÍA RAMIREZ	91243085	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/03/2023	JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS	79960974	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/4/2023	AMALIA RIVERA DONNEYS	31133721	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/4/2023	EMIRLO HERNANDO CALDERÓN ROMERO	9733290	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/2023	CLAUDIO NOE PEÑA	79001393	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/2023	LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN	13544877	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/4/2023	JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO	1053823447	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/04/2023	LUIS TAPIA VANEGAS	4949878	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/04/2023	JOSÉ RICARDO MENDOZA ARIAS	80810346	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/04/2023	LUIS HERNANDO CARRETERO CORTES	80083679	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/04/2023	PATRICIA MERCEDES ALVARADO GUTIERREZ	57437452	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/04/2023	FRANCISCO DE JESÚS MONTES ESCOBAR	8725854	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/5/2023	RAMÓN ALEXANDER MORENO BOCANEGRA	7731177	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/5/2023	LUIS TAPIA VANEGAS	4949878	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

9/5/2023	MARTHA BELTRÁN GUERRERO	41796561	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/5/2023	ARIEL ANTONIO AGUILERA MORENO	19120927	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/5/2023	RAFAEL MUÑOZ MACIAS	73581159	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/05/2023	ROSA ALICIA BAQUERO ALFEREZ	39564499	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/05/2023	TERESA DE JESÚS QUIÑONEZ PÉREZ	57403043	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/05/2023	LUIS FERNANDO VARGAS GÓMEZ	80544354	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/05/2023	DÍDIMO SÁNCHEZ LÓPEZ	14205155	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/05/2023	ESTHER MEJÍA DE PINILLA	24325515	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/05/2023	RUTH YASMIN CRUZ AGUDELO	52840855	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/05/2023	CECILIA GÓMEZ VARGAS	28974787	VIDA	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
5/6/2023	MAURICIO GUSTAVO RODRIGUEZ CASTELLANOS	7187558	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2023	IVÁN DARÍO LÓPEZ PACHECO	15043283	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2023	MARY BUENDIA RODRIGUEZ	38216214	VIDA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
13/06/2023	SEGUNDO RICARDO ORTIZ PORTILLA	5232615	VIDA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
13/06/2023	ALCIRA GARZÓN DE GANTIVA	20570965	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/06/2023	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ	13920392	ITP	JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
22/06/2023	GUILLERMO ARDILA MARULANDA	7521311	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/06/2023	RUTH MARÍA PALLARES DE ORTIZ	27659677	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	RUBIELA FANDIÑO MEJÍA	28947401	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	MIGUEL ANGEL MOLINA AMBUILA	19342433	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	LIDIA ESTHER NIEBLES DE CUENTAS	22381065	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	JOSÉ RICARDO MENDOZA ARIAS	80810346	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/06/2023	JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO	1053823447	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/7/2023	MARIO DAVILA MEDINA	1364430	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/07/2023	SONIA GARCÍA HERNÁNDEZ	31187257	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45206	RICARDO EMIRO GALVIS MANOSALVA	88000442	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45267	MARLY ROCIO DE LA HOZ ORTIZ	57427711	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/07/2023	GLORIA MERCEDES VILLAN BAUTISTA	60291030	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2023	FRANCISCO DE JESÚS MONTES ESCOBAR	8725854	VIDA	JUZGADO 43
27/07/2023	AYDE LEMUS TOSCANO	23684347	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/07/2023	LUPI NANCY SOLANO MORALES	40402981	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/07/2023	CARLOS ARTURO VILLEGAS FLOREZ	17346596	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/2023	JUAN CARLOS GUERRA ORTEGA	13069505	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/2023	LIZARDO JOSÉ BRAVO SOLARTE	5197239	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/8/2023	ARMANDO ALFREDO LACERA RUA	17126305	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

2/8/2023	ERIN ARLEY GALÁN CIBO	74814673	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/2023	JOSE ARLEX POVEDA LOPEZ	80065254	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/2023	WILMAR ROLANDO PINZÓN APARICIO	5697960	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/8/2023	FRANCISCO FLOREZ FLOREZ	91211420	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/2023	LUPERCIO CABALLERO LOZANO	17094354	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/08/2023	MARIO DAVILA MEDINA	1364430	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/08/2023	MARIO OLAYA OSORIO	10167329	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/08/2023	OLGA LUCÍA VILLAREAL PÉREZ	41101839	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/09/2023	JOAQUÍN ALFREDO ALZAMORA CAMPO	17194923	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2023	OSCAR ZAMBRANO SAAVEDRA	12581013	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/09/2023	MARVIN YOLBI DÍAZ MUÑOZ	41182142	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2023	HERNANDO GARCÍA QUIMBAYO	14203706	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2023	MARÍA DEL SOCORRO PINTO DE PEDRAZA	28355693	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
2/10/2023	MIGUEL ANGEL CASTRO URQUINA	17632268	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
7/10/2023	CLEOTILDE LEÓN ACOSTA	39767622	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2023	JANET MARÍA LONDOÑO ARANGO	43362777	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/10/2023	VICTOR MARINO ARGOTE PÉREZ	16706630	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/10/2023	JAIME HERNANDO RUEDA GONZÁLEZ	17185947	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/10/2023	PEDRO ANTONIO PLATA JAIME	91105980	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/10/2023	ELIZABETH ROJAS OTÁLVARO	42965388	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MEDELLÍN
24/10/2023	LEONIDAS MARÍA FERNÁNDEZ MAURY	22440667	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/10/2023	JORGE ARTURO PINZÓN MOLINA	19109263	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/10/2023	RUBY DAYANA VILLADA LESLIE	1094910813	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/11/2023	ANGELA LOZANO GARCÍA	31382589	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/11/2023	HECTOR ARMANDO PARRAGA APONTE	79294767	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/11/2023	MARCOS ALEJANDRO AGUDELO MURILLO	8029717	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/11/2023	JOSÉ LUIS ORTEGA CABALLERO	13502062	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/11/2023	MARÍA CLAUDIA SALAMANCA MORENO	46354703	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/11/2023	LUIS ENRIQUE VILLA CAMACHO	7467325	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE BARRANQUILLA
20/11/2023	TULIO ALBERTO PRADO CADAVID	94527264	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE CALI
22/12/2023	JORGE ALFONSO ACOSTA TUNJANO	3063845	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/1/2024	MARÍA LLAYLE VÉLEZ CARDONA	30310304	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/1/2024	ANDRÉS FELIPE MENDOZA VILLARREAL	91542399	ITP	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE BUCARAMANGA
15/01/2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	30656747	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/01/2024	ORLANDO MANUEL HERNÁNDEZ IBAÑEZ	15607710	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

18/01/2024	ALEX EMILIO FÁBREGA VILLADIEGO	19594531	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/01/2024	HERMIDES GÓMEZ PINEDA	13197474	ITP	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
30/01/2024	ANA LIBIA CUELLAR DE CAÑAR	26265008	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
7/2/2024	RODRIGO BAUTISTA ARANGUREN	4210210	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/2/2024	ISABEL SEGUNDA LOBO RUBIO	33213870	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/2/2024	AURA EMILIA HOYOS TULCAN	31288527	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/2/2024	ORLANDO CAVIEDES SANABRIA	31288527	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/2/2024	ZULMA YANETH SOTO MOSQUERA	60383316	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/2/2024	ISMENIA CÉSPEDES DE CABALLERO	28015069	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/2/2024	ARACELY ORTIZ DE TABARES	24706255	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/3/2024	WILSON HERNÁN NARVÁEZ BARRERA	1080931266	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2024	JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR	15521633	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/4/2024	ALEX PINEDA ESCARRIA	94530256	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/4/2024	NUBIA HILDA SOLANO CURTIDOR	63443925	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/4/2024	SAID QUINTANA	88138111	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/04/2024	LUZ ELENA ALVAREZ ALFONSO	20699669	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/04/2024	ADRIANA JARAMILLO SÁENZ	39791036	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/04/2024	JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA	79400274	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

Dr. Gabriel Duque Posada
RM: 7179/94
Cel: 3153875413
e-mail: gabriel.duque@syssas.com

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

ANEXO 1.
DOCUMENTOS DEL MÉDICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.486.230**
DUQUE POSADA

APELLIDOS
GABRIEL

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1969**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-AGO-1987 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00009801-M-0079486230-20080530 0000339428A 1 1450015907

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro N° **7179/94**

Firma Médico

Nombres y Apellidos
GABRIEL DUQUE POSADA

C.C. o C.E.: **79486230** De: **BOGOTA**

Universidad Ciudad
ESC. COL. MEDICINA STAFE BTA

Código: **07771/** Fecha de Expedición: **12/02/94**

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--



389

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION No. 007179

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

En ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 8530 de Octubre 13 de 1993, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que GABRIEL DUQUE POSADA C.C.No. 79.486.230
De BOGOTA ha solicitado el registro de su TITULO
De MEDICO CIRUJANO
Que le otorgó LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA
El 18 DE JUNIO DE 1993

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado en la Secretaría de Educación de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Al folio 10-D del Libro 93 el 24 DE JUNIO DE 1993

Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA - H. SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE - CHOACHI - ALTO DEL PALO - MAZA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a GABRIEL DUQUE POSADA
para ejercer la profesión de MEDICO CIRUJANO
en el Territorio Nacional

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--

ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA
 EN SU SESION DEL DIA 25 DE MAYO DE 1993
 ACTA N° 403 CONSIDERANDO QUE

GABRIEL DUQUE POSADA

C.C. No. 79.486.230 de Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
 POR EL REGLAMENTO, LE CONFIRIO EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION
 EL TITULO DE

MEDICO CIRUJANO

Y LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA N° 00990 EL DIA 18 DEL
 MES DE JUNIO DE 1993

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE
 GRADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS 18 DIAS DEL MES DE:
 JUNIO DE 1993

MARCO A. GAVIRIA OCARA
 SECRETARIO DEL CONSEJO
 DIRECTIVO

ICFES RESOLUCION No. 1458 DEL 12 de Agosto de 1986

Fecha:
Mayo 30 de 2024

ASALIA STELLA SÁNCHEZ
SÁNCHEZ

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada


Escuela de Administración de Negocios
E.A.N.
UNIDAD DE POSTGRADOS

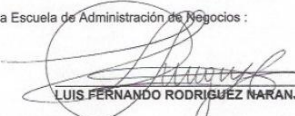
ACTA No.1780

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 25 del mes de febrero de 1998, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por el Rector, Doctor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO**, en el cual la Escuela de Administración de Negocios autorizada para el efecto según ACUERDO 166 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1988, expedido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y previo juramento de rigor confirió el Título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA**, a **GABRIEL DUQUE POSADA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.79.486.230 expedida en BOGOTÁ, D.E., quien cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS; y le otorgó el Diploma No.1939 que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registros de Graduandos No.8, Folio No.3, Registro No.87.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 25 mes de febrero de 1998.

FIRMADO POR:

El Rector de la Escuela de Administración de Negocios:


LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO

El Director de la Especialización:


RICARDO GALÁN MORERA

El Secretario de Postgrados:


SONIA SIERRA GONZALEZ


Escuela de Administración de Negocios
E.A.N.
Centro de Educación Continuada

Certifica Que
ESCUELA DE

Gabriel Duque Posada
Identificado con C.C. 79.486.230 Expedida en Bogotá

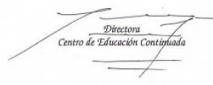
Participó bajo matrícula de curso libre, en el programa de 160 horas y por el cumplimiento de los requisitos exigidos, se le otorga el presente:

Diplomado en Auditoría Médica

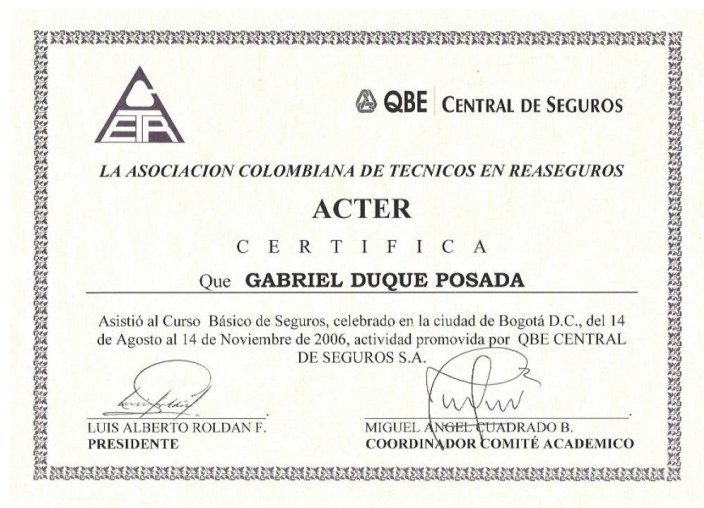
Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de Octubre de 1998


Rector
Escuela de Administración de Negocios


Coordinador Diplomado


Directora
Centro de Educación Continuada

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--



Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--



Fecha:
Mayo 30 de 2024

ASALIA STELLA SÁNCHEZ
SÁNCHEZ

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada



Fecha:
Mayo 30 de 2024

ASALIA STELLA SÁNCHEZ
SÁNCHEZ

Elaborado por:
Dr. Gabriel Duque
Posada

ANEXO 2.
DOCUMENTOS ANALIZADOS

BBVA

SOLICITUD VIDA INTEGRAL PREMIUM

Seguros

NOTA: La presente solicitud de seguro debe estar diligenciada en su totalidad y firmada por el solicitante, sin tachones, borradores ni enmendaduras

Fecha de Solicitud 2022 / 02 / 10	Sucursal Bancaria 0521	Ciudad Lorica
Tomador Asalia stella Sanchez Sanchez		C.C. o NIT 30656747
Dirección CL 3 # 20C - 28	Ciudad Lorica	Teléfono 315 767 6006
Asegurado Asalia stella Sanchez Sanchez		C.C. o NIT 30656747
Dirección CL 3 # 20C - 28	Ciudad Lorica	Teléfono 315 767 6006
Profesión Educador	Género X M	Fecha de Nacimiento 1973 / 04 / 05
Correo Electrónico ASSSMBA@GMAIL.COM	Características del seguro	Edad 49
Valor Asegurado Básico \$ 150.000.000		
Amparos		
Vida (Muerte natural o accidental)		Valor Asegurado
Incapacidad Total y Permanente		100% del Valor Básico
Doble Indemnización por Muerte Accidental		100% del Valor Básico
Enfermedades Graves (Pago Anticipo)		100% del Valor Básico
Triple Indemnización por Muerte Accidental		100% del Valor Básico
Asistencia en Viaje Internacional		Incluido
Periodicidad pago prima Mensual ☒ Trimestral ☐ Semestral ☐ Anual ☐	Prima anual \$ 1.525.200	Prima periódica \$ 127.100
Nombre Asesor Maira Medina Pérez	Codigo Asesor C804645	
Beneficiarios del seguro		
Nombres completos		Parentesco
Juan Pablo Cogollo Sanchez		Hijo
Richard Manuel Cogollo Sanchez		Hijo
		%
		50
		50
Información sobre reclamación en Seguros (Conocimiento del Cliente)		
¿Ha presentado reclamación o ha recibido indemnización en seguros en los últimos dos años? Si ☐ No ☒ Si la respuesta es afirmativa, favor diligenciar el siguiente cuadro.		
Año	Ramo	Compañía
		Valor
		Reclamación
		Indemnización
No firme esta solicitud sin leer este texto		
Declaración de asegurabilidad		
Ha sufrido o sufre o le han diagnosticado enfermedades o padecimientos tales como: Cardiovasculares (hipertensión arterial, infarto al miocardio), Cerebrovasculares (accidente cerebrovascular-isquémico), Diabetes Mellitus, HIV Positivo-Sida, Cáncer (tumores malignos, Infiltrados), Renales, Endocrinas, Metabólicas, Neurológicas, Alérgicas, Respiratorias, Osteomusculares, Mentales-psiquiátricas, Hematológicas, Trasplantes de cualquier órgano, Trastornos Inmunológicos, Congénitos, Adicciones, Ceguera-Sordera y, en general cualquier enfermedad o incapacidad física o mental preexisten a la fecha de la firma de esta solicitud?		
Si ☐ No ☒ Si la respuesta es afirmativa no se puede continuar con el trámite del seguro.		
Declaro que he leído, entendido y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.		
Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad, sus derechos son los previstos en la constitución y las leyes 1256 de 2008 y 1581 de 2012.		
Declaro que mis recursos no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, tanto a la compañía de toda responsabilidad. Expresaré ante declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o relevancia de las mismas, son tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del Código de comercio.		
Artículo 1058 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ellos, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato".		
En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, corporación de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados a mi compañía, a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o epícrisis o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.		
Autorizo al BBVA COLOMBIA S.A. cargar a mi Cuenta Corriente, de Ahorros, Tarjeta de Crédito y/o Extracto del Crédito No. <u>cta ahorros</u> o a cualquier otro depósito de dinero que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.		
Autorizo a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. renovar automáticamente a su vencimiento la presente póliza. Si ☐ NO ☒		
Edad mínima de ingreso: 18 años. Edad máxima de ingreso: Un día antes de cumplir 65 años. Permanencia hasta un día antes de cumplir 70 años.		
Para la Cobertura de Incapacidad Total y Permanente/Desmembración, Enfermedades Graves, Máxima de ingreso y permanencia hasta un día antes de cumplir los 65 años		
Firma del Solicitante		
El cliente, de conformidad con los términos generales de su póliza, está a su disposición a través de las páginas: www.bbvaseguros.com.co y www.bbva.com.co		
Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencé personal y libremente la información contenida en esta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud, manifestando que fui informado sobre las posibles consecuencias (cantidad del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aprobación del presente seguro.		
Como constancia se aprueba y firma en la ciudad de <u>Lorica</u> el <u>10</u> del mes de <u>02</u> de <u>22</u>		
Firma del Solicitante		
SEGURO VIDA INTEGRAL PREMIUM		
M026300110258005214002063360		

Este es un producto de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. comercializado a través del uso de la Red del Banco BBVA

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---------------------------	----------------------------------	---



46

Bogotá., 26 de septiembre de 2022

Señor(a)
ASALIA STELLA SANCHEZ SANCHEZ
asssmba@gmail.com

Referencia	Tomador	BBVA COLOMBIA S.A.
	ASEGURADO	ASALIA STELLA SANCHEZ SANCHEZ
	Cedula	30656747
	Póliza	VGDB-325909
	Siniestro No.	VGDB-922
		VIDA INTEGRAL PREMIUM V2

Respetado Señor(a):

En atención a su solicitud de reclamación relativa el amparo de Incapacidad Total y permanente, según dictamen de Magisterio de fecha de emisión 03/08/2022 el cual le otorgo una Pérdida de Capacidad Laboral de 100%, al asegurado en referencia, nos permitimos informar que no es procedente atender favorablemente su requerimiento y manifestarle las siguientes precisiones en lo que tiene que ver con la extinción de la deuda:

De acuerdo con Dictamen de Magisterio, encontramos que la señora Asalia Stella Sánchez Sánchez tenía antecedentes médicos y patologías previas que afectaban su pre-sanidad como lo son, resonancia magnética nuclear de hombro derecho de fecha 04/11/2021 conclusión: tendinosis del supraespinoso, tenosinovitis tendón largo del bíceps, cambios osteocondóticos del humero, bursitis subracomial y subdeltoidea, además 07/12/2021 neuropatía focalizada del nervio mediano derecho con grado de comprensión leve; por lo anterior son patologías que fueron motivo de calificación y son hechos relevantes no declarados y que por su connotación tenía que ser de conocimiento de la aseguradora para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

En la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas.

Nuestra legislación atribuye vital importancia con fundamento en el principio de máxima buena fe, a la carga contractual del tomador dentro del contrato de seguro, su obligación de declarar sinceramente el estado del riesgo, so pena de que el asegurador se vea precisado a objetar el pago de un seguro por la reticencia o el dolo negativo producida por la omisión de información.

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--



47

Es importante recordarle que la objeción no se fundamenta en que las enfermedades o padecimientos causantes de la reclamación tengan relación directa con las enfermedades padecidas y no declaradas por el asegurado al momento de tomar el seguro, sino porque de acuerdo con el Principio de la Buena fe contractual y en aplicación del Artículo 1058 del Código de Comercio, el asegurado está obligado a declarar sinceramente todos los hechos o circunstancias relevantes que determinaban su estado del riesgo, según el cuestionario que le fue propuesto por el asegurador, hecho que no fue atendido correctamente al obviar mencionar la enfermedad citada anteriormente; la que por su connotación tenía que ser de conocimiento para la aseguradora, para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

De otra parte con independencia de que la incapacidad haya sido por un hecho diferente a la enfermedad conocida y no declarada, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio.

Las anteriores circunstancias llevaron a la Compañía Aseguradora a declinar el pago del seguro de vida deudores por reticencia, de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio, de acuerdo a lo anterior BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses

Cordialmente,

Firma Autorizada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ARB

11/05/2024

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--



Seguros

Bogotá., D.C. 12 de abril de 2023

Señora
 Asalia Stella Sánchez Sánchez
asssmba@gmail.com

REF:	ASEGURADO	ASALIA STELLA SANCHEZ SANCHEZ
	CÉDULA	30656747
	POLIZA	VGDB-209/ VGDB-325909
	RECLAMO	VGDB-26996/ VGDB-922
	OBLIGACIÓN	00130521249600237669
		VIDA INTEGRAL PREMIUM V2

Respetada Señora:

En atención a su comunicación petitoria, con el cual se solicita reconsideración a la Objeción presentada bajo el Sinistro citado en la referencia, nos permitimos referirnos a la pretensión consignada en su libelo y que son del resorte de esta Compañía Aseguradora, no sin antes realizar algunas precisiones:

Existe una presunción legal sobre la autenticidad de dicho documento, por lo que la información allí contenida se tiene como verídica y extendida por quien consigna su firma. Por lo expuesto anteriormente, valga aclarar que el documento de asegurabilidad se presume válido salvo que autoridad judicial competente establezca lo contrario, en este orden de ideas no podríamos darle un tratamiento distinto al mismo.

Existiendo este formulario, no puede sustraerse el tomador del seguro o el asegurado de su obligación de suministrar los elementos de juicio necesarios para que el asegurador determine si acepta o no, y en qué condiciones asume el riesgo que se pretende trasladar con el contrato de seguro, que de diligenciarse con presencia de dolo negativo, sería determinante para la integridad del contrato, fuente de derechos y obligaciones.

Al no existir nuevas pretensiones, nos ratificamos en lo expuesto en las comunicaciones anteriores de acuerdo a lo previsto en el Artículo 19 Ley 1755 de 2015, en lo que a peticiones reiterativas hace referencia.

Basado en lo anterior y teniendo en cuenta que al diligenciar la solicitud individual para el seguro de Vida Deudores la señora Asalia Stella Sánchez Sánchez fue reticente y omitió declarar sus patologías, estando obligada a hacerlo de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio por lo anterior BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., se permite mantener la objeción del 26/09/2022 y ratificación del 06/11/2022 y 29/11/2022.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

VIGILADO - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha: Mayo 30 de 2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Elaborado por: Dr. Gabriel Duque Posada
---	--	--



Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia:
Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 - 21, piso 6, Bogotá, D.C.
Mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co
Teléfono: 601 343 8385 - Fax: 601 343 8387

Cordialmente,

Firma Autorizada

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ARB

VERIFICAR EN: www.bbva.com.co